

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 049-2025-SUSALUD/GG

Lima, 09 de mayo de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 000213-2025-SUSALUD-IFIS, de la Intendencia de Fiscalización y Sanción, el Informe N° 000135-2025-SUSALUD-OGPER y Memorandum N° 000709-2025-SUSALUD-OGPER, de la Oficina General de Gestión de las Personas y, los Informes N° 000446-2025-SUSALUD-OGAJ y N° 000449-2025-SUSALUD-OGAJ, ambos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y su modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 078-2023-SUSALUD/GG, se conformó la Unidad Funcional de Instrucción, como unidad dependiente de la Intendencia de Fiscalización y Sanción de la Superintendencia Nacional de Salud y, se designó a Lissett Rocío Fernández Ayala, como Responsable de la Unidad Funcional de Instrucción, en adición a sus funciones de Jefa de Instrucción de la Intendencia de Fiscalización y Sanción;

Que, a través del Memorándum N° 000213-2025-SUSALUD-IFIS, el Intendente de Fiscalización y Sanción propone designar a la abogada Elizabeth Rocío Véliz Gonzáles, como Coordinadora Legal y Responsable de la Unidad Funcional de Instrucción de la Intendencia de Fiscalización y Sanción, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la Intendencia de Fiscalización y Sanción;

Que, de acuerdo con la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificada por el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, las Unidades Funcionales, que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública, se encuentran a cargo de un Coordinador, cuya designación se formaliza mediante resolución;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos y la norma precitada, resulta necesario designar un nuevo Coordinador de la Unidad Funcional de Instrucción;

Que, a fin de garantizar la continuidad de los procedimientos en la Unidad Funcional de Instrucción y la atención oportuna de expedientes, corresponde su aprobación con eficacia anticipada al 31 de marzo de 2025, conforme al numeral 1) del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del TUO en mención, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicada a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con el visto de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 078-2023-SUSALUD/GG.

Artículo 2.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 31 de marzo de 2025, a la abogada **ELIZABETH ROCÍO VÉLIZ GONZÁLES**, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Instrucción, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la Intendencia de Fiscalización y Sanción de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto adicional a la entidad, quien tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

- a) Representar a la Unidad Funcional de Instrucción.
- b) Reportar directamente al/la Intendente de la Intendencia de Fiscalización y Sanción, en el ámbito de sus competencias.
- c) Garantizar el cumplimiento de las funciones de la Unidad Funcional de Instrucción.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a todos los órganos de la Superintendencia Nacional de Salud para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Salud (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO MAS MÁRQUEZ
GERENTE GENERAL